



C I R C U L A R N O. 09/2015

Toluca de Lerdo, México, a 06 de marzo de 2015.

CIUDADANO

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se **hacereferencia a la Circular No. 01/2015**, de fecha siete de enero de dos mil quince, informando lo siguiente:

FE DE ERRATAS

DEL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

DICE:

IV. El consejo de la Judicatura mediante diversos acuerdos ha modificado la estructura administrativa del Poder Judicial del Estado, de la forma siguiente:

NO.	ACUERDO	FECHA
1	Creación de las Centrales de Ejecutores y Notificadores en Toluca, Tlalnepantla y Naucalpan, la Coordinación General de la Administración de los Juzgados del Sistema Penal Acusatorio y la Unidad de Equidad de Género de esta Institución.	Veintidós de mayo de dos mil trece

DEBE DECIR:

IV. El consejo de la Judicatura mediante diversos acuerdos ha modificado la estructura administrativa del Poder Judicial del Estado, de la forma siguiente:

NO.	ACUERDO	FECHA
1	Creación de las Centrales de Ejecutores y Notificadores en Toluca, Tlalnepantla y Naucalpan	Veintidós de mayo de dos mil trece
	Coordinación General de la Administración de los Juzgados del Sistema Penal Acusatorio y la Unidad de Equidad de Género de esta Institución.	<u>Ocho de julio de dos mil trece</u>

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos conducentes. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el Boletín Judicial. Firma el Presidente Magistrado Doctor en Derechos SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado JOSÉ ANTONIO PINAL MORA, que da fe.

A T E N T A M E N T E
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

MGDO. DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA

